



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lma.

LOTA, 10 de Octubre de 2018.-

Decreto N° **3.818 C.-**

Vistos:

a) Memorándum s/n, de fecha 03.10.2018, el Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunica uso de Permios Gremiales;

b) Artículo, 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2018, de Contraloría General de la República, que fija sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

g) D.F.L. N° 1 /2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art.N° 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Regularícese la autorización de Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

a) Don **EDGARDO MORALES RUIZ**, Dirigente Afumul, 9 hrs. de permiso día 04.10.2018 desde las 08:30 a 17:30 hrs.

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-.
- Jefe Departamento de Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.-